

INVITACIÓN A COTIZAR No. 022 DE 2018

I. OBJETO

PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO: LABORATORIO CLÍNICO CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE TRASFUSIÓN SANGUÍNEA, LABORATORIO DE CITOLOGÍA CERVICO-UTERINA, LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA Y PATOLOGÍA, CON PERSONAL PROPIO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PACIENTES O USUARIOS DEL HOSPITAL DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO AFILIADO, POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA U OTROS.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación, se obtuvo teniendo en cuenta lo siguiente:

La Subgerencia deberá establecer el valor estimado del proceso de contratación con base en un estudio de mercado que elaborará con base en información recolectada de diferentes fuentes:

CAPITA SUBSIDIADO 2018 LABORATORIO			
Total usuarios capitados	valor total UPC anual en pesos	porcentaje de UPC anual estipulado para laboratorio clínico corresponde 2% en pesos	Valor total de la cápita subsidiado asignado para el laboratorio por el total de usuarios
49394	\$ 827.643	\$ 16.552	\$ 817.569.488
CITOLOGÍAS Y PATOLOGIAS			
Total usuarios capitados	valor total UPC anual en pesos	porcentaje de UPC anual estipulado para citologías y patologías corresponde 0.13% en pesos (% del 2% asignado para el laboratorio clínico)	Valor total de la cápita subsidiado asignado para el laboratorio por el total de usuarios
49394	\$ 827.643	\$ 1.075	\$ 53.098.550

INFORME DE COSTOS DE LABORATORIO PROYECCIÓN 2018

La subgerencia deberá establecer el valor estimado del proceso de contratación con base en un estudio de mercado que elaborará con base en información recolectada de diferentes fuentes:

Se toma en cuenta los valores históricos de promedios de consumo de la ESE durante la vigencia inmediatamente anterior, teniendo en cuenta la inflación (IPC), tasa de cambio y cambios drásticos en los precios del mercado del mencionado bien o servicio en razón a temporadas comerciales.

Por lo cual se determina que durante la ejecución del contrato 03 – 2018 se prestaron servicios de acuerdo al objeto del contractual donde se facturaron los siguientes valores de cada servicio por evento y por cápita como se muestra en las siguientes tablas durante el mes de enero a abril de la vigencia,

Para el año 2018 se facturo para EVENTO lo siguiente:

INFORME FACTURACION SERVICIOS LABORATORIO EVENTO ENERO A MARZO DE 2018					
MES	LABORATORIO	SERVICIO TRANSFUSIONAL	PATOLOGIA	CITOLOGIA	TOTAL
Enero	\$ 176.853.503	\$ 2.916.900	\$ 8.975.025	\$ 1.317.225	\$ 190.062.653
Febrero	\$ 249.699.576	\$ 7.856.850	\$ 10.307.175	\$ 1.800.000	\$ 269.663.601
Marzo	\$ 261.322.963	\$ 13.007.625	\$ 15.886.200	\$ 2.031.048	\$ 292.247.836
Abril	\$ 245.668.788	\$ 5.720.625	\$ 14.466.000	\$ 571.425	\$ 266.426.838

TOTAL GENERAL	\$ 933.544.830	\$ 29.502.000	\$ 49.634.400	\$ 5.719.698	\$ 1.018.400.928
PROMEDIO MENSUAL	\$ 233.386.208	\$ 7.375.500	\$ 12.408.600	\$ 1.429.925	\$ 254.600.232

Para el año 2018 se facturo por CAPITA los siguientes valores, los cuales son certificados por el Referente de Facturación:

INFORME FACTURACION SERVICIOS LABORATORIO CAPITA ENERO A ABRIL DE 2018			
MES	LABORATORIO CLINICO	PATOLOGIA Y CITOLOGIA	TOTAL A PAGAR AL PROVEEDOR
Enero	\$57.322.158	\$3.016.956	\$ 60.339.114
Febrero	\$58.059.279	\$3.055.752	\$ 61.115.031
Marzo	\$58.131.555	\$3.059.556	\$ 61.191.111
Abril	\$ 58.131.555	\$ 3.059.556	\$ 61.191.111
TOTAL GENERAL	\$ 231.644.547	\$ 12.191.820	\$ 243.836.367
PROMEDIO MENSUAL	\$ 57.911.137	\$ 3.047.955	\$ 60.959.092

Detalle de facturación total mes por mes.

INFORME FACTURACION TOTAL DE SERVICIOS LABORATORIO DE ENERO A ABRIL DE 2018			
MES	TOTAL FACTURADO LABORATORIO CLINICO	TOTAL FACTURADO POR CAPITA	TOTAL FACTURADO
Enero	\$ 190.062.653	\$ 60.339.114	\$ 250.401.767
Febrero	\$ 269.663.601	\$ 61.115.031	\$ 330.778.632
Marzo	\$ 292.247.836	\$ 61.191.111	\$ 353.438.947
Abril	\$ 249.003.038	\$ 61.191.111	\$ 310.194.149
TOTAL GENERAL	\$ 751.974.090	\$ 182.645.256	\$ 1.203.193.412
PROMEDIO MENSUAL	\$ 250.658.030	\$ 60.881.752	\$ 300.798.353

VALOR PROMEDIO MES \$ 300.798.353

Así las cosas, el presupuesto oficial para adelantar el presente proceso de contratación, es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$150.399.177)** amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 1878 del 26 de junio de 2018 del rubro **COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS**.

El valor del contrato para el servicio de laboratorio clínico, servicio transfusional, citología y patología, incluyendo los contratos de cápita y evento de los regímenes subsidiado y contributivo tomando los valores del año 2018 tendrían un valor aproximado de \$150.399.177 mensual.

El valor mensual a reconocer al oferente que resulte adjudicado para EVENTOS corresponde:

PRESTADOR: Porcentaje correspondiente a pagar al oferente del 70% por servicios prestados

HOSPITAL: Porcentaje correspondiente a pagar al oferente del 30% por servicios prestados

El valor mensual a reconocer al oferente que resulte adjudicado para CAPITA Mensual corresponde:

PRESTADOR: Porcentaje correspondiente a pagar al oferente del **1.4%** del valor total de la cápita reconocida efectivamente

HOSPITAL: Porcentaje correspondiente a pagar al oferente **del 0.6 %** del valor total de la cápita reconocida efectivamente al Hospital Mario Gaitán Yanguas.

Nota aclaratoria:

Del valor equivalente a un 100% de la cápita reconocida actualmente al hospital del cual al oferente o prestador se le reconocerá un 1.4% que equivale al 70% del valor total cancelado efectivamente por la cápita mensual, quedándole al hospital el 0.6% que equivale al 30% restante.

Del 2% asignado de la cápita para el laboratorio clínico, servicio transfusional, el 0.13% se designa para citologías y patologías.

Todos los exámenes de primer nivel se incluyen en el porcentaje de cápita designado para el laboratorio clínico, independientemente de la línea de pago a la cual se facturen.

Teniendo en cuenta que la toma de las muestras para citología y gases arteriales no son realizadas por el laboratorio clínico, que los insumos para la toma de la muestra de los mismo son suministrados por la ESE y cuentan con una tarifa integral que contempla todos los valores en mención, el valor a pagar por estas actividades corresponde a:

Prestador: Porcentaje correspondiente a pagar al oferente del 30% por servicios prestados.

Hospital: Porcentaje correspondiente a pagar al oferente del 70% por servicios prestados.

Para los contratos donde se designen las condiciones por paquete se tendrá en cuenta la siguiente tabla para la revisión y certificación de auditoría:

FUENTE: Coordinación de facturación.

VALOR DEFINIDO DEL CONTRATO	ESTANCIA	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	LABORATORIO CLINICO
\$60.000	PAQUETE CONSULTA DE URGENCIAS	Consulta médico general, interconsultas, laboratorio e imageneología diagnóstica, oxígeno, medicamentos, materiales e insumos, nebulizaciones, inmovilizaciones, curaciones y suturas, sala de yeso y procedimientos menores	Excluye tomografías, medicamentos no pos, procedimientos cruentos e incruentos restantes	No Aplica
\$200.000	OBSERVACIÓN (DE 2 A 6 HORAS)	Estancia, laboratorio clínico, manejo por medicina general e interconsultas, imagenología, insumos y medicamentos pos, oxígeno, terapia respiratoria, procedimientos menores (lavados gástricos, sondas, suturas), cuidados de enfermería, prueba de vía oral y alimentación.	Exclusiones: procedimientos, laboratorios y medicamentos no pos, interconsultas por sub especialidades, ecocardiogramas	7,50%
\$320.000	ESTANCIA HOSPITALARIA APLICA TAMBIEN PARA LA OBSERVACION DE URGENCIAS DE 6 A 24 HRS	Estancia, medicamentos, materiales e insumos pos, imageneología mas portátil, laboratorio clínico, valoraciones por especialistas, cuidados de enfermería, fisioterapia, terapia respiratoria y medicina general, nutrición parenteral y enteral, oxígeno, interconsultas por especialidades y subespecialidades, ecocardiograma, cuidados de enfermería, fisioterapia, terapia respiratoria, fonoaudiología, glucometría, procedimientos menores (lavados gástricos, sondas, suturas),	Exclusiones : banco de sangre, resonancia, gamagrafía y medicina nuclear, diálisis procedimientos quirúrgicos, medicamentos no pos, apósitos o parches de alta tecnología	No Aplica ya viene de Observación con ello, aplica para a partir del 2 día de hospitalización en 7,5%
\$60.000	PAQUETES QUIRURGICOS	Consultas por especialista, consulta pre anestésica, exámenes pre quirúrgicos, estancia y control pos operatorio	Excluye transfusiones sanguíneas,	7,50%

Será necesario realizar de la facturación mensual del laboratorio algunos descuentos referentes al funcionamiento de laboratorio por concepto de servicios y contraprestaciones como son los siguientes:

DESCUENTOS A REALIZAR AL TERCERO ADJUDICADO:

Adicionalmente teniendo en cuenta la proyección lineal, que no considera cambios en la producción, mostrada a continuación:

DETALLE	2018	OBSERVACIONES
Contraprestación de personal responsable de toma de muestras en otras sedes	Entre \$1.200.000 y \$1'500.000	Personal de toma de muestras en sedes de puestos y Centros de Salud (Sibate, Granada, etc.), donde el valor puede cambiar mes a mes de acuerdo a los días hábiles que se preste el servicio y el total de las horas, donde se incluye personal de contrato y personal de planta.
Contraprestación de uso de Equipos de Laboratorio	\$875.000	Por el uso de los equipos o elementos que se encuentren dentro del inventario y que son propiedad planta y equipo del hospital y que se asignan a los servicios de laboratorio clínico y toma de muestras, transfusión, servicio de citología e histotecnología, el oferente deberá realizar el pago de un valor fijo mensual, igualmente se encargara del mantenimiento preventivo y correctivo – la cifra a reconocer, se genera por el Asesor del NIFF- Alcy Fernando Martínez Ardila. – Se anexa inventario procedente del área de activos fijos de la ESE - Inventario
Servicio de Aseo	\$ 420.000	Se contempla proporción en relación con el espacio, el personal y el valor facturado por el tercero por dicho espacio
Servicio de Vigilancia	\$ 899.363	El servicio de vigilancia es de 24 horas
Contraprestación de uso del Espacio	\$ 831.611	Contraprestación de utilización de las instalaciones
Servicio de Transporte de muestras	\$ 2.000.000	Incluye conductor, gasolina y mantenimiento de vehículos
Servicio de Acueducto	\$ 205.416	3,28% del costo de acueducto asignado al hospital en 2 recibos 1ro de alcantarillado y 2do Acueducto
Servicio de Energía Eléctrica	\$ 1.934.257	20,16% del costo de energía asignado al hospital en subcuenta por consumo de la cuenta padre
Servicio de recolección y desactivación de desechos hospitalarios	\$ 363.022	5,5% Sextava parte del recibo semestral de Desechos hospitalarios

Fuente: costos

Conforme al estudio elaborado por el área de costos de la ESE, los valores arriba señalados, se descontaran de la facturación mensual del contrato que se derive del presente proceso.

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se derive de la presente Invitación, será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

Lo anterior con base en los las tarifas ofertadas y en las condiciones pactadas en la presente invitación.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de

Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

Es necesario precisar que se adelanta el presente proceso de contratación bajo la modalidad de INVITACION A COTIZAR tal y como lo contempla el Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2018 y Artículo Décimo Quinto de la Resolución 097 de abril de 2018, teniendo en cuenta el procedimiento establecido para los procesos de contratación que se adelanten bajo esta modalidad.

Con el presente proceso de contratación, se busca garantizar la continuidad en la prestación del servicio; el cual abarcará el tiempo mientras se surte y adelanta el proceso de Convocatoria Pública, aclarando en este estado que la falta de disponibilidad de recursos económicos, no permitió generar adición al contrato anterior hasta el tope máximo permitido en el Estatuto de Contratación aplicable, esto es al 50% del valor inicialmente pactado, así las cosas, se hace necesario garantizar el servicio, haciendo uso de las modalidades plasmadas en el Estatuto y Manual de Contratación vigente; lo que justifica que se adelante el presente proceso, el cual se inicia en este momento una vez se cuenta con la existencia del Acuerdo 010 de 21 de junio de 2018, mediante el cual la Junta Directiva de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, adiciona el presupuesto de INGRESOS y GASTOS de la ESE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; por lo tanto siendo este el momento en que se cuenta con recursos económicos para adelantar el presente proceso y así la continuidad y no paralización del servicio.

El Acuerdo forma parte integral del presente proceso de contratación

VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la Resolución 097 del 10 de abril de 2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la ESE, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer la necesidad de prestación de servicios mediante un laboratorio clínico según La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respeto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el la ordenanza N° 20 del 22 de marzo de 1996, la Asamblea de Cundinamarca ordeno la transformación del Hospital Mario Gaitán Yanguas del Municipio de Soacha, en una Empresa Social del Estado, como una entidad de derecho público descentralizada de orden departamental, cuyo objeto es desarrollar actividades económicas organizadas para la producción y prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el ámbito territorial del Departamento, para el desarrollo y cumplimiento de dicho objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas ha suscrito contratos con las diferentes EPS para la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad de la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud, presta servicios de laboratorio clínico a usuarios del régimen contributivo, como a las diferentes aseguradoras, para lo cual requiere de laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, servicio de trasfusión sanguínea, laboratorio de citología cervico-uterinas, histotecnología y patología de primer y segundo nivel

contemplados en el POS para los diferentes afiliados, atendidos por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas a fin de garantizar la prestación del servicio de manera integral e idónea y atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de laboratorio clínico de una manera integral contemplando los servicios de toma de muestras de laboratorio clínico, servicio de transfusión sanguínea, laboratorio de citología cervico-uterinas, histotecnología y laboratorio de patología de baja y mediana complejidad de los usuarios atendidos correspondientes a la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud, a los afiliados del régimen contributivo y demás, dadas las precisas y contundentes razones de necesidad del servicio integral, es pertinente para la E.S.E. proceder a contratar una empresa que ponga a disposición de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas la infraestructura tecnológica del Laboratorio clínico, toma de muestras, servicio transfusional, citología e histotecnología y patología, suministrar la tecnología y capacidad científica necesarias concerniente a equipos, reactivos, insumos, dispositivos, elementos, materiales, sistematización de la información y recurso humano idóneo, competente y capacitado, que permitan que los procesos de laboratorio se presten eficientemente, dando cumplimiento a los estándares técnicos de Habilitación con miras a la acreditación, aumentando la productividad y mejorando la oportunidad con resultados precisos y exactos.

BENEFICIOS PARA LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS AL ADELANTAR EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE TRASFUSIÓN SANGUÍNEA, LABORATORIO DE CITOLOGÍA CERVICO-UTERINA, LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA Y LABORATORIO DE PATOLOGÍA

1. Reducir el riesgo de demandas laborales por la presunta existencia de contrato realidad
2. Mejorar los indicadores de eficiencia al dejar de invertir recursos en temas técnicos y administrativos.
3. El servicio de Laboratorio Clínico, genera alta rentabilidad social con una relación costo-efectividad razonable, por lo cual es indispensable contar con un servicio integral dentro de nuestro portafolio institucional, teniendo en cuenta la ubicación geográfica y siendo la Institución la única de orden departamental y de naturaleza pública que existe en el Municipio. La contratación y el procesamiento de los exámenes coadyuva al diagnóstico de las enfermedades y al consecuente tratamiento y seguimiento de nuestros pacientes, disminuyendo la morbi-mortalidad en el Municipio de Soacha.
4. Con el objetivo de dar satisfacción a la demanda, oportunidad en la entrega de resultados y dar cumplimiento a los servicios ofertados y habilitados por la Institución se hace necesario la integralidad de los servicios de apoyo diagnóstico como son laboratorio clínico, toma de muestras, servicio de transfusión sanguínea, laboratorio de citología cervico-uterinas, laboratorio de histotecnología y laboratorio de patología, participando así en la prevención, diagnóstico, tratamiento, y seguimiento de las diferentes patologías.

Todo lo anterior, sumado a:

- El Hospital no cuenta con equipos automatizados para el laboratorio clínico.
- El valor reconocido legalmente por la UPC –cápita, es el mismo sin importar el número de laboratorios que se le realicen a cada paciente por la alta carga de enfermedad que arrastra nuestra población o usuarios capitados.

- La tendencia al aumento en el número de laboratorios realizados en el hospital lo que ocasionaría incremento en los costos directos e indirectos del laboratorio.

Permiten proponer que aunque en algunos de los anteriores puntos se puede mitigar la probabilidad y el impacto de dichos riesgos, ello genera un alto desgaste administrativo y financiero y resulta más costo efectivo trasladar el riesgo de la prestación del servicio de apoyo diagnóstico a un operador que asuma el 100% de su funcionamiento, el cual debe contar con un buen músculo financiero que permita mejorar la tecnología existente, los resultados de los indicadores actuales, el cumplimiento de estándares superiores de calidad de cara al usuario satisfaciendo sus necesidades y expectativas. Adicionalmente se genere un ingreso económico estable, mayor al actual y favorable para el hospital determinado o establecido por la subgerencia administrativa y financiera (según los estudios de costos, presupuesto, facturación, jurídica, etc.) que coadyuve a la sostenibilidad financiera del hospital

VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar de forma oportuna el objeto del contrato que se derive de la presente invitación
2. Garantizar la calidad en la prestación del servicio.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial
4. Realizar los cambios de insumos próximos a vencer para lo cual el supervisor dará aviso al contratista con dos (2) meses de antelación a la fecha de su vencimiento.
5. Dar respuesta en un término no mayor de tres (3) días, a las solicitudes del supervisor en relación con la implementación de informes estadísticos.
6. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago la certificación de aportes parafiscales, y las demás que correspondan
7. Realizar el pago a los empleados con quienes cumpla el objeto del contrato que se derive de la presente invitación, dentro de los diez (10) primeros días del mes, por lo tanto no pudiendo estar el pago supeditado al que realice la institución al contratista.
8. En caso necesario suministrará los servicios a pacientes remitidos por el Hospital con orden médica y de servicios autorizados
9. Procesar en forma oportuna las muestras remitidas por el Hospital garantizando la consulta por página Web de resultados
10. Prestar los servicios de acuerdo con las normas propias que rigen su actividad y aplicables al objeto del contrato.
11. Adecuar en la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas el laboratorio clínico según la normatividad actual, una vez adjudicado el contrato y firmada el acta de inicio.
12. Adecuar dentro de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas el servicio de laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico y servicio de transfusión sanguínea para la atención de las ordenes que se generen por urgencias, hospitalización, consulta externa o ambulatoria, Centros y puestos de salud, que incluya los equipos necesarios para prestar los servicios y dar respuesta oportuna a la demanda (anализador automático de hematología, un analizador automatizado para química clínica, microscopios, centrifugas, computador, y demás insumos, reactivos, dispositivos, materiales y elementos necesarios para el funcionamiento de los servicios, en un término no mayor a 5 días, después de adjudicado el contrato y firmada el acta de inicio.
13. Realizar inversión arquitectónica en infraestructura física y tecnológica para habilitar servicio de toma de muestras en casos de contingencia en el lugar que destine la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.
14. Realizar inversión tecnológica y arquitectónica para realizar los paraclínicos que demande el servicio de urgencias y hospitalización, que permitan asegurar la calidad de los resultados de manera rápida, precisa y exacta, sin importar la hora del examen, con la opción de realizar pruebas de bajo y/o mediano nivel de complejidad y todas aquellas que soliciten.

15. Adecuar un Grupo Extramural de Laboratorio Clínico en caso de ser necesario, para llevar a las brigadas u otra modalidad de prestación del servicio habilitado, los servicios de laboratorio y toma de muestras, y así evitar que los usuarios se trasladen y así descongestionar el acceso al servicio y al mismo tiempo haciéndolo eficiente y eficaz.
16. Optimizar el área del laboratorio suministrando el o los equipos con la suficiente capacidad para procesar los exámenes solicitados por los diferentes servicios del hospital.
17. Garantizar siempre los reactivos, insumos, dispositivos, elementos y materiales necesarios para el continuo y buen funcionamiento de los servicios.
18. El laboratorio debe contar con un laboratorio de referencia o con una sede principal habilitada acorde a lo dispuesto en la Resolución 2003 de 2014, para el procesamiento de exámenes e informe de resultados, de exámenes de primer, segundo y tercer nivel que no se realizan en el Laboratorio Clínico del Hospital Mario Gaitán Yanguas; la recolección, transporte lo asume el oferente.
19. Contar con pruebas de mediano y alto nivel de complejidad, ampliando el portafolio de la ESE y al mismo tiempo mejorando la capacidad de contratación, mediante la instalación de equipos con la tecnología requerida.
20. Sistematizar el servicio de laboratorio de modo que permita interconectar todos los equipos del servicio y permita manejar la información en tiempo real con todos los servicios de la ESE.
21. Prestar con eficiencia, eficacia y oportunidad la atención al público realizando la toma de muestras, el análisis, procesamientos y reportes de exámenes clínicos de laboratorio.
22. Prestar de manera eficaz con calidad y a satisfacción de los usuarios el servicio de toma de muestras durante tres horas diarias para consulta externa y cuando sea requerido por orden médica, para los servicios de urgencia y hospitalización de manera exclusiva para los usuarios de ESE.
23. Realizar el posterior análisis y procesamiento de las muestras, según las normas vigentes.
24. Los resultados serán entregados únicamente al usuario de manera escrita o vía correo electrónico o a quien él autorice entregando fotocopia de la cédula del paciente (siempre y cuando no sean reportes de alta confidencialidad)
25. Generar un mecanismo de consulta de resultados vía internet, por medio de la página web.
26. Establecer un sistema de garantía de calidad y ajustará todos los procesos y procedimientos a las normas vigentes establecidas para ello.
27. Constatar que las órdenes de exámenes de laboratorio sean de los usuarios de la ESE y se realice el proceso de facturación previo.
28. Además del proceso de procesamiento de exámenes de laboratorio Ambulatorio o de consulta externa deberá prestar su disponibilidad para la toma de muestra y análisis de exámenes de laboratorio para el servicio de urgencias y reportar los mismos en el menor tiempo posible según sea la demanda.
29. Suministrar todos los equipos, reactivos, insumos, dispositivos, elementos, materiales, sustancias químicas, elementos de trabajo, papelería y útiles de oficina necesarios para la consecución del objeto contractual (guantes, jeringas, colorantes, reactivos, RIPS, etc).
30. Registrar por escrito en RIPS, los procedimientos que realice.
31. Disponer del recurso humano necesario profesional y auxiliar, debidamente acreditado que se requiera para el cumplimiento del objeto contratado.
32. El recurso humano debe cumplir con todos los requisitos de la Resolución 2003 de 2014 o las disposiciones reglamentarias vigentes, las normas que la modifiquen
33. Entregar informe consolidado mensual de actividades y procedimientos al contratante; Informes resultados, informes y estadísticas que requiera la institución o cualquier ente de control o institución interna o externa.
34. Todos los empleados de la Empresa deberán estar identificados mediante carné, tener uniformes y/o batas respectivas, contar con todos los elementos de bioseguridad, estar afiliados y cotizando al sistema general de seguridad social.
35. Responder por los daños producidos a terceros y por la mala calidad de la prestación de los servicios.

36. Disponer de los manuales de procedimientos necesarios ajustados a los requisitos mínimos esenciales y la demás documentación que permitan cumplir de manera inmediata con el componente de Habilitación, acreditación y los demás sistemas y programas de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.
37. Coadyuvar al cumplimiento de la ruta sanitaria interna de recolección de residuos peligrosos.
38. Gestión para la disposición final de los residuos y presentar informes a la ESE, deben tener canecas y todo lo necesario para el manejo de residuos
39. Contribuir con el sistema de gestión ambiental.
40. Garantizar el orden y aseo de las áreas físicas para la prestación de los servicios.
41. Contar con planes de contingencia para garantizar la prestación de los servicios.
42. Garantizar que el cumplimiento del reporte de citologías y patologías sea acorde al estándar de tiempo establecido por la institución.
43. Garantizar que los reportes de los resultados de citologías y patologías deben ser ingresados al sistema de información institucional de manera oportuna.
44. Realizar envío semanal de los reportes anormales
45. Hacer envío mensual del control de calidad de las muestras enviadas para procesamiento y lectura
46. El contratista garantizará la disponibilidad INMEDIATA de los equipos para garantizar la prestación del servicio ofertado.
47. El contratista debe garantizar la disponibilidad de hemocomponentes 24 horas diarias.
48. El representante legal deberá comprometerse personalmente y con todo su personal a cargo para dar cumplimiento a la normatividad vigente actual relacionada con Habilitación, Acreditación, Sistema de Información, PAMEC, Diligenciamiento de la Historia Clínica, además del sistema de gestión de calidad de la E.S.E.; esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción, capacitación
49. En el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener mínimo las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del hospital
50. Seguridad Industrial y salud ocupacional: El ofertante deberá presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratad.
51. Deberá mantener asegurados los bienes y equipos de su propiedad y que use para la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación
52. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación
53. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato

VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional		

NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)		

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

NOTA. Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos

de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes.

IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Debe estar habilitado por la entidad competente para tal efecto, constancia que anexara para la verificación.
- El Laboratorio que se postule debe poseer un Programa de Control de Calidad, tanto Interno como Externo, presentará la certificación correspondiente, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes, de resultados obtenidos en los equipos ofertados.
- Dentro de la fase pre y post analítica para la validación correcta de resultados debe realizar controles internos primera y tercera opinión que le permita realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales. Realizar el análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas.
- Es compromiso del ofertante que debe presentar por escrito, para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, ofrecer servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes y usuarios.
- Garantizar el servicio de mensajería para el traslado de muestras de lunes a domingo, sin generar costos adicionales a los pactados en el contrato.
- El oferente debe garantizar el traslado de muestras de los puestos y centros de salud donde el hospital cuente con los servicios habilitados.
- El laboratorio que se postule debe contar con una sede principal diferente, donde garantice el procesamiento de los exámenes especiales, de baja frecuencia y además en caso de emergencia o contingencia.
- Tener definido el procedimiento para transporte y recolección de muestras, soportando la oferta con el Manual o proceso aprobado y validado, dando cumplimiento a los estándares de habilitación lo cuales son auditados permanentemente por las E.P.S. con las cuales tiene contrato la institución.
- Los resultados deben ser entregados o registrados por sistema para el servicio de urgencias y hospitalización no mayor a 1 hora, consulta externa o ambulatoria en un término más o menos a 24 horas, con excepción de aquellos que por su procesamiento exijan un número mayor de tiempo, se deberá garantizar el informe de resultados preliminares en caso de cultivos.
- El procesamiento de muestras de laboratorio clínico se hará en la sede principal de E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas, excepto los para los exámenes especializados y en las sedes se tendrá habilitado el servicio de toma de muestras y transporte oportuno de las mismas, garantizando los tiempos establecidos para el procesamiento y estados de óptima calidad.
- El ofertante deberá garantizar consulta de resultados por página Web o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados y resultados preliminares; conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información.
- El ofertantes deben realizar la entrega de resultado de paraclínicos vía correo electrónico y /o página web previo consentimiento informado por parte del usuario.
- Debe garantizar visita de verificación de cumplimiento de estándares, por parte de la Institución, la sede de referencia, y presentará el portafolio de servicios
- Se deberá certificar por escrito el nombre del referente o contacto a través de quién se resolverán las inquietudes y harán las solicitudes a que haya lugar
- Certificar por escrito el cumplimiento de los estándares de habitación de los servicios que se presten en la institución: Laboratorio Clínico, toma de muestras en la sede principal y en los Centros y Puestos de salud periféricos, y el servicio de transfusión sanguínea.
- Debe presentar programa de Reactivo vigilancia e informar lo concerniente

- Debe adherirse al programa de Seguridad del paciente Institucional, seguir la política y los procedimientos.
- Garantizará el informe oportuno e los datos estadísticos solicitados por la Institución y los entes Externos.
- Formará parte y asistirá a todos los comités establecidos por Normatividad en la Institución
- Presentará en un término no mayor a dos meses el soporte documental establecido en los estándares de habilitación, y en el Decreto 1571 de 1993 para el servicio de transfusión la materia normativa que lo regule, estableciendo reunión mensual para el análisis transfusional que incluya la pertinencia y sus recomendaciones para el buen uso de los hemocomponentes.

Los estudios a continuación son los más solicitados por cápita en dos últimos meses, sin embargo, de acuerdo a la demanda el número de exámenes y /o insumos solicitados pueden presentar variaciones

ESTUDIOS - CAPITA			
Mes de Febrero		Mes de Marzo	
LABORATORIO	CANTIDAD	LABORATORIO	CANTIDAD
ACIDO URICO	40	ACIDO URICO	54
ALBUMINA	6	AMILASA	31
AMILASA	39	ANTIBIOGRAMA	8
ANTIBIOGRAMA	6	BACILOSCOPIA	77
BACILOSCOPIA	57	BETA HCG CUANTITATIVA	44
BETA HCG CUANTITATIVA	43	BILIRRUBINA DIRECTA	85
BILIRRUBINA DIRECTA	82	BILIRRUBINA TOTAL	87
BILIRRUBINA TOTAL	82	CALCIO COLORIMETRICO	11
CALCIO COLORIMETRICO	2	CITOLOGIA VAGINAL FUNCIONAL CADA MUESTRA	9
CLORURO O CLORO	121	CLORURO O CLORO	129
COLESTEROL HDL	482	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD ENZIMATICO LDL	11
COLESTEROL LDL	367	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD - HDL	12
COLESTEROL TOTAL	566	COLESTEROL HDL	838
COPROLOGICO	140	COLESTEROL LDL	600
COPROSCOPICO (INCLUYE PH SANGRE AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS)	21	COLESTEROL TOTAL	969
CREATINCINASA CK	1	COPROLOGICO	151
CREATINCINASA FRACCION MB	1	COPROSCOPICO (INCLUYE PH SANGRE AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS)	36
CREATININA EN SUERO, ORINA U OTRAS	1	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTRAS	16
CREATININA SUERO ORINA Y OTROS	356	CREATININA SUERO ORINA Y OTROS	1082
CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	110	CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	130
CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	1687	CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	1897
CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)	30	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)	51
DESHIDROGENASA LACTICA LDH	1	EMBARAZO PRUEBA CUALITATIVA POR (RIA ELISA O EN PLACA MONOCLONAL)	243
EMBARAZO PRUEBA CUALITATIVA POR (RIA ELISA O EN PLACA MONOCLONAL)	174	EMBARAZO PRUEBA EN PLACA (LATEX POLICLONAL)	8
EMBARAZO PRUEBA EN PLACA (LATEX POLICLONAL)	2	FACTOR RA PRUEBA SEMICUANTITATIVA	8
FOSFATASA ALCALINA	19	FOSFATASA ALCALINA	26
GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA GGT	3	GLUCOMETRIA (GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA)	126

ESTUDIOS - CAPITA			
Mes de Febrero		Mes de Marzo	
GLUCOMETRIA (GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA)	150	GLUCOSA EN SUERO LCR OTROS FLUIDOS	1022
GLUCOSA EN SUERO LCR OTROS FLUIDOS	642	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTROS FLUIDOS - ALTERACIONES DEL ADULTO	13
GLUCOSA EN SUERO LCR U OTROS FLUIDOS - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	6	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTROS FLUIDOS - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	28
GLUCOSA PRE Y POST CARGA O TEST DE SULLIVAN	315	GLUCOSA PRE Y POST CARGA O TEST DE SULLIVAN	456
GRAM TINCION Y LECTURA (CUALQUIER MUESTRA)	145	GLUCOSURIA Y CETONURIA	8
HEMATOCRITO	8	GRAM TINCION Y LECTURA (CUALQUIER MUESTRA)	203
HEMATOCRITO	8	HEMATOCRITO	10
HEMOCLASIFICACION (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO)	23	HEMATOCRITO	17
HEMOCLASIFICACION GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	95	HEMOCLASIFICACION (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO)	56
HEMOGLOBINA	9	HEMOCLASIFICACION GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	62
HEMOGLOBINA CONCENTRACION DE	9	HEMOGLOBINA	10
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	2	HEMOGLOBINA CONCENTRACION DE	16
HEMOPARASITOS (FROTIS GOTA GRUESA)	2	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	9
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI SUPERFICIAL	2	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI SUPERFICIAL	8
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	6	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	17
LIQUIDO AMNIOTICO CITOQUIMICO (CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININ	1	MORFOLOGIA GLOBULAR (SERIE ROJA)	9
MORFOLOGIA GLOBULAR (SERIE ROJA)	2	NITROGENO UREICO	465
NITROGENO UREICO	215	OPIACEOS	8
PARCIAL DE ORINA INCLUIDO SEDIMENTO	960	PARCIAL DE ORINA INCLUIDO SEDIMENTO	1467
PIRUVATOCINASA	1	PLAQUETAS RECUENTO	14
PLAQUETAS RECUENTO	3	POTASIO	149
POTASIO	87	PROTEINA C REACTIVA PCR PRUEBA SEMICUANTITATIVA	72
PROTEINA C REACTIVA PCR PRUEBA SEMICUANTITATIVA	53	PROTROMBINA TIEMPO PT	50
PROTEINAS TOTALES EN SUEROS Y EN OTROS FLUIDOS	2	RETICULOSITOS RECUENTO	12
PROTROMBINA TIEMPO PT	30	SANGRE OCULTA EN MF	27
RETICULOSITOS RECUENTO	2	SECRECION URETRAL O VAGINAL EXAMEN MICROSCOPICO C/U	208
SANGRE OCULTA EN MF	5	SEROLOGIA (PRUEBA NO TREONEMICA) VDRL EN SUERO O LCR	131
SECRECION URETRAL O VAGINAL EXAMEN MICROSCOPICO C/U	154	SIDA ANTICUERPOS VIH 1	161
SEROLOGIA (PRUEBA NO TREONEMICA) VDRL EN SUERO O LCR	74	SIDA ANTICUERPOS VIH 2	33
SIDA ANTICUERPOS VIH 1	124	SIFILIS SEROLOGIA CONFIRMATORIA FTA ABS	22
SIDA ANTICUERPOS VIH 2	25	SIFILIS SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	107

ESTUDIOS - CAPITA			
Mes de Febrero		Mes de Marzo	
SIFILIS SEROLOGIA CONFIRMATORIA FTA ABS	3	SODIO	145
SIFILIS SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	98	TIROIDEA ESTIMULANTE TSH	52
SODIO	87	TIROXINA T4 LIBRE	8
TIROIDEA ESTIMULANTE TSH	5	TOXOPLASMA ANTICUERPO G	9
TOXOPLASMA ANTICUERPO G	1	TRANSAMINASA OXALACETICA /ASA	84
TRANSAMINASA OXALACETICA /ASA	84	TRANSAMINASA PIRUVICA /ALAT	83
TRANSAMINASA PIRUVICA /ALAT	79	TRIGLICERIDOS	12
TRIGLICERIDOS	687	TRIGLICERIDOS	834
TROMBOPLASTINA TIEMPO DE GENERACION PTT	1	TROMBINA TIEMPO DE	8
TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL PTT	42	TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL PTT	50
TROPONINA T, CUANTITATIVA	30	TROPONINA T, CUANTITATIVA	76
TSH NEONATAL TIROIDEA ESTIMULANTE EN NEONATO	6	TSH NEONATAL TIROIDEA ESTIMULANTE EN NEONATO	11
UROANALISIS	62	UROANALISIS	107
UROANALISIS - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	3	UROANALISIS - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	21
UROCULTIVO CON RECUENTO DE COLONIAS	257	UROCULTIVO CON RECUENTO DE COLONIAS	275
VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR VSG	14	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR VSG	51
Total general	9058	Total general	13435

No obstante, y de acuerdo a las necesidades del servicio, se podrán realizar estudios, que no se encuentren en los listados anteriormente descritos y que se encuentren el portafolio señalado por el oferente adjudicado.

REACTIVOS PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS

Química Sanguínea e Inmunología

1. Glicemia
2. Bun
3. Creatinina
4. Ácido úrico
5. Colesterol Total
6. Triglicéridos
7. Colesterol HDL
8. Proteínas Totales
9. Albúmina
10. Transaminasa TG
11. Transaminasa TGP
12. Bilirrubina Total
13. Bilirrubina Directa
14. Fosfatasa Alcalina
15. Amilasa
16. Proteinuria
17. Hemoglobina Glicosilada
18. Microalbuminuria
19. Controles Internos de tres niveles
20. Pool de pruebas cardíacas: CK – CKMB - Troponina Cuantitativa: A realizarse en el equipo de química y/o equipo anexo

Hematología

Los necesarios de acuerdo al equipo ofertado

Coagulación Automatizada

1. PT
2. PTT

Uroanálisis

1. Tiras de Orina
2. Los necesarios para equipo ofertado.

Pruebas de Inmunología por Elisa

1. TSH Neonatal

Hormonas y Marcadores Tumorales

1. TSH Ultrasensible
2. T4
3. T3
4. PSA
5. T4 Libre
6. Toxoplasma Ig G
7. Toxoplasma Ig M
8. Antígeno de superficie Hepatitis B
9. HIV 1 y 2
10. Sub unidad beta de la Gonadotropina Coriónica Humana

Incluirá de ser necesario cubetas nuevas para cada prueba, y control normal y patológico en suficiente cantidad para realizarlo diario de acuerdo a la normatividad

Gases Arteriales y Electrolitos

1. Gases Arteriales
2. Sodio en sangre, suero y orina
3. Potasio en sangre, suero y orina
4. Cloro en sangre, suero y orina
5. Calcio Iónico en sangre, suero y orina
6. Electrodo libre de mantenimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN APOYO

EQUIPOS AUTOMATIZADOS HOSPITAL

HEMATOLOGIA

Equipo automatizado, con tecnología de citometría de flujo fluorescente y/o similar fundamento.

- Diferencial de 6 partes, 31 Parámetros
- Conteo de Eritrocitos, Leucocitos, plaquetas, hematocrito, hemoglobina, VCM, concentración de hemoglobina, concentración corpuscular de hemoglobina, número de linfocitos, neutrófilos, células mixtas, porcentaje de neutrófilos, ancho de distribución de eritrocitos, plaquetas, volumen medio de plaquetas, reticulocitos
- Velocidad promedio mínimo de 100 muestras por hora.
- Muestreo cerrado automático y manual con tubo.
- Lectura automática (código de barras) para reactivos, y tubo pediátrico y adulto, en funcionamiento desde el momento de la instalación.
- Módulo de control de calidad.
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio
- Reactivos libres de cianuro.

QUIMICA

- Carrusel independiente para exámenes de rutina y urgencias
- Procesamiento inmediato de urgencias y hospitalización
- Programación de exámenes de rutina y urgencias

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

PBX 7309230. Web: www.hospitalsoacha.com

hsoacha@cundinamarca.gov.co

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.

Soacha –Cundinamarca-

- Muestreo automático a partir de tubo primario
- Técnicas programables (canales abiertos)
- Velocidad 800 test por hora
- Volumen de muestra: 3 a 20 microlitos
- Reactivos dedicados, que no requieran preparación ni transvasar reactivos
- Módulo control de calidad
- Conservación de reactivos dentro del equipo a temperatura adecuada de acuerdo al inserto
- Realización de diluciones automáticas
- Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.
- Comunicación bi-direccional en red con Software de laboratorio

UROANALISIS

- Lectura automática o semiautomática de tiras de orina
- Tecnología por reflectancia.
- Velocidad mayor a 600 pruebas
- Lector de código de barras en funcionamiento desde el momento de la instalación
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio

COAGULACIÓN: AUTOMATIZADO

- PT y PTT
- Modulo control de calidad
- Tecnología cinética – nefelométrico, turbidimétrico
- Velocidad mínima de 70 pruebas hora
- Comunicación bidireccional en red con Software de laboratorio.
- Temperatura de conservación de reactivos y muestras a bordo de acuerdo a las exigencias del procedimiento.
- Puntas y cubetas desechables

GLUCOMETROS

- Lectura de Glucosa por punción en dedo

INMUNOLOGIA - TSH NEONATAL

- Equipo Lector de Elisa con lavador incluido
- Módulo de Control de Calidad
- Muestreo automático a partir de tubo primario
- Código de barras
- Modulo control de calidad
- Conservación de reactivos a temperatura adecuada de acuerdo al inserto.
- Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio

GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS

- Velocidad de 30 muestras por hora.
- Procesamiento de Gases Arteriales en sangre total arterial o venosa.
- Procesamiento de Electrolitos por método ISE directo en suero, sangre total, plasma o dializados.
- Volumen de muestra menor a 65 microlitos
- Modulo control de calidad
- Conservación de reactivos a temperatura adecuada de acuerdo al inserto.
- Calibración automática
- Calibración líquida sin balas de gas

- Electrodo con/sin libres de mantenimiento
- Base de datos; Datos del paciente, de medición, de calibración y de control de calidad interno.
- Sistema que evite el taponamiento del analizador por coágulos.
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio.

HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES

- Muestreo automático a partir de tubo primario.
- Técnica Electro Quimioluminiscencia, y/o Quimioluminiscencia
- Velocidad de 80 muestras por hora y Volumen de muestra: De 10 a 100-200 microlitros
- Modulo control de calidad
- Conservación de reactivos dentro del instrumento a temperatura adecuada de acuerdo al inserto.
- Realización de diluciones automáticas
- Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.
- Comunicación bi-direccional en red con Software de laboratorio.

HARDWARE

- La instalación correrá por cuenta del proveedor, servidores, ups, estabilizadores, impresoras, supresores de picos, cableado lógico eléctrico regulado, etc (incluida protección en canaleta) para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema de información y de la red, no se aceptarán soluciones improvisadas, de carácter provisional ni el uso de equipos obsoletos, todos los equipos deben estar protegidos, de tal manera que garantice que, ante una eventual falla eléctrica, la información y el funcionamiento de los equipos se mantenga, hasta tanto entre en funcionamiento el plan de contingencia del hospital así como se debe hacer estudio de preinstalación en conjunto con la subdirección de sistemas con el cual se garantice la perfecta instalación y funcionamiento de todo el sistema, teniendo en cuenta que estos costos tanto físicos como de instalación corren por cuenta del contratista
- Durante la implementación y vigencia de la solución informática se debe garantizar el correcto y continuo funcionamiento en lo que corresponde a hardware y software para lo cual el proponente debe brindar soporte las 24 horas del día incluyendo fines de semana y festivos y de ser necesario debe reemplazar partes y/o equipos de manera inmediata, este soporte será total responsabilidad del oferente.
- Deberán cumplir con las necesidades técnicas en cuanto a lenguaje de maquina se refiere, esto para cada uno de los equipos utilizados en el proceso y operatividad inherentes al laboratorio y a su vez poseer la autonomía y configuración actual en cuanto a hardware; y compatibles para sistematización con dinámica gerencial, que permita realizar interfaces de tipo transaccional con el programa integrado de historias clínicas y admisión de pacientes, ordenes médicas y de servicio.

SERVIDOR

Impresoras:

Impresoras láser para trabajo pesado considerando el volumen de pacientes atendido y promedio diario de resultados a imprimir

- Impresoras Láser: Tres (3) para impresión de resultados una en consulta externa, una en urgencias-hospitalización y una coordinación
- Dos impresoras de código de barras, una para consulta externa y otra para urgencias y hospitalización que permitan la identificación de las muestras, resultados y pacientes
-

Las impresoras de código de barras y lectores de código de barras deben tener una herramienta o drivers que permita utilizar correctamente el equipo de digitalización con todas las características ofrecidas en el sistema de información

- Todos los elementos y equipos deben estar en correcto funcionamiento durante toda la ejecución del contrato.
- Deberán cumplir con las necesidades técnicas en cuanto a lenguaje de maquina se refiere, esto para cada uno de los equipos utilizados en el proceso y operatividad inherentes al laboratorio y a su vez poseer la autonomía y configuración actual en cuanto a hardware; y compatibles para la sistematización en el motor de base de datos propuesto, que permita realizar interfaces de tipo transaccional con el programa integrado de historias clínicas y admisión de pacientes.
- Todos los elementos deben soportar y garantizar una red distribuida, así como el funcionamiento desde diferentes puntos de manera simultánea del sistema de información
- Computadores para cada Centro y Puesto de salud.

SOFTWARE

- Debe permitir, ingreso de órdenes, resultados, consultas, auditoria, condiciones de seguridad, identificación con firma de bacteriólogo responsable, histórico de pacientes, condensados estadísticos,
- El proveedor suministrara un portal web para la visualización e impresión de resultados de exámenes en áreas de facturación, medicina y Centros y puestos de salud, y otras solicitados por la Institución
- Trazabilidad de la creación, modificación y eliminación de información de la orden, datos del paciente, estudios y resultados
- Log transaccional entre las interfaces de los analizadores y el sistema de laboratorio
- Manejo de perfiles en el sistema para modificación y cambios de estados de las ordenes
- Página web para revisión de resultados en los diferentes servicios
- Módulo de alarmas de tiempo, resultados Críticos y de pánico para realizar seguimiento e informar al personal médico.
- Realización de listas de trabajo acorde a la instalación y filtrado por perfiles según grupos de trabajo
Realización de estadísticas según la solicitud del laboratorio a partir de las solicitadas por el ministerio y los entes del estado y de control.
- Conectividad a múltiples plataformas de bases de datos para realizar intercambio de información.
- Cuando el contrato finalice se deberá cuatro módulos de consulta de resultados

EN RELACIÓN CON MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN

- El tiempo de respuesta por parte del servicio técnico de apoyo será máximo de (3) tres horas, con presencia dentro de este tiempo, de un ingeniero de la casa comercial, si el problema no puede ser resuelto y existen muestras para procesar, el laboratorio se comprometerá a apoyar el traslado de muestras a otro servicio o en su defecto a procesarlas en sus dependencias, sin que se vea afectada la oportunidad en la prestación del servicio por parte del hospital.
- El contratista debe garantizar el entrenamiento del personal para el adecuado manejo de los equipo; incluyendo en el entrenamiento el manejo del programa de control de calidad del equipo y sus especificaciones, complementará la capacitación o repetirá el entrenamiento para personal nuevo.
- El contratista debe contar con los manuales técnicos, de funcionamiento y operativos de los equipos en idioma español el contratista deberá ofrecer asesoría científica y programas de educación continuada en lo referente a su área.

- En el evento de quedar adjudicado, el oferente debe comprometerse a instalar los equipos con anterioridad a la entrega de los reactivos, así mismo se debe garantizar un stock de insumos y repuestos, que permita proveer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestro laboratorio, el oferente relacionará en forma detallada el personal de ingeniería y científico que atienda a cada equipo y/o sección, **Incluyendo fines de semana y festivos con cubrimiento durante las 24 horas del día, 365 días al año**
- El proponente ofrecerá equipo de apoyo en caso de daño de los instalados, establecidos en un plan de contingencia

El proponente deberá realizar mantenimiento preventivo según cronogramas o según características de los equipos, anexando cronograma de mantenimiento durante la duración del contrato, y correctivo cada vez que lo requieran los equipos con sus correspondientes soportes

REACTIVOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES Y ELEMENTOS

- Contar con los Insumos, materiales reactivos y elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de los servicios de laboratorio clínico, toma de muestra de laboratorio clínico, servicio de transfusión sanguínea, laboratorio de citología cervico-uterina, laboratorio de histotecnología y laboratorio de patología, en perfecto estado y cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar la salud.
- Todos los reactivos, Insumos, materiales, reactivos y elementos deben tener Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA
- Trabajar con bienes en perfecto estado, de manera que sirvan para el uso eficiente para el cual están destinados, al funcionario del delegado para tal fin.
- Fecha de vencimiento igual o superior a 6 meses, a la fecha de adquisición, siempre y cuando las características técnicas lo permitan.
- Entregar los bienes según el requerimiento de los servicios.
- Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
- Informar oportunamente al Hospital las circunstancias que limiten y afecten el adecuado funcionamiento de los servicios contratado y presentar las respectivas sugerencias para corregirlo.
- Se deben garantizar todos los suministros de reactivos, insumos, dispositivos, materiales y elementos que requieran los servicios para su perfecto funcionamiento y prestación de la atención a los usuarios.

TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

Relacionado con los estándares de Calidad que se mencionan en el Decreto 1011 De 2006, Decreto 1571 de 1993 y Política Nacional De Sangre, se hace necesario que la entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

1. El Banco de Sangre seleccionado por el oferente debe certificar la **LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO** otorgada por **EL INVIMA**, con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.
2. De acuerdo a la normatividad vigente que hace referencia a la donación es recomendable transfundir Sangre y Hemocomponentes de Bancos de sangre preferiblemente **CERTIFICADOS EN (ISO)** provenientes de **DONANTES VOLUNTARIOS Y REPETITIVOS**, y ubicados geográficamente en zonas donde **NO SE PRESENTEN** enfermedades como Chagas, Malaria, Leishmania, Dengue, y otras, que puedan causar eventos adversos al ser

transfundidas en el proceso, y que cuyo tamizaje no son de obligatoria determinación en el momento de la donación.

3. El Decreto 1571 de 1993 estipula de obligatorio cumplimiento el **SELLO NACIONAL DE CALIDAD DE SANGRE**, a través de la cual se certifica que cada unidad de sangre ha sido analizada para la búsqueda de antígenos de Hepatitis B, anticuerpos para Hepatitis C y V.I.H. y la prueba serológica para SIFILIS con resultados **NO REACTIVOS**.
4. El Banco De Sangre debe establecer y aplicar un programa interno de garantía de calidad ceñido al **MANUAL DE NORMAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA BANCO DE SANGRE** expedido por el Ministerios de Salud que asegure la efectividad de los procedimientos, reactivos, equipos y elementos con el fin de obtener productos procesados de excelente calidad. El cumplimiento de este programa debe estar bajo control y vigilancia del nivel de dirección, al que corresponda el Banco De Sangre.
5. Garantizar **TRANSPORTE OPORTUNO** a cualquier hora (día y noche) es un requisito indispensable, asegurando la disponibilidad de sangre, y aún más teniendo en cuenta que en el municipio de Soacha, existe un elevado índice de violencia y accidentes de tránsito que ocurren la mayoría de las veces en horas de la madrugada, fines de semana y festivos.
6. El promedio de consumo mensual en la institución es de 70 unidades de hemocomponentes, por lo tanto, se deben contar con reserva de 4 Unidades de Glóbulos Rojos “O” Negativo, 10 Unidades De Glóbulos Rojos O Positivo, y 5 Unidades de Plasma Fresco Congelado por Cada grupo Sanguíneo, para cubrir las necesidades habituales y la mayoría de las urgencias, razón por lo cual es importante **SUMINISTRO OPORTUNO DE UNIDADES CON FECHA DE VENCIMIENTO PROLONGADA**.
7. El Banco de sangre ofrecerá capacitación a todo el personal de la Institución, promoviendo el uso racional y seguro de los hemocomponentes.

LABORATORIO DE REFERENCIA PARA REMISION DE MUESTRAS

1. El Laboratorio de referencia debe estar habilitado por la entidad competente para tal efecto, certificado que se anexará a la propuesta para verificación.
2. El Laboratorio que se postule debe poseer un Programa de Control de Calidad, tanto Interno como Externo, presentará la certificación correspondiente, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes.
3. Dentro de la fase pre y post analítica para la validación correcta de resultados debe realizar controles internos primera y tercera opinión que le permita realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales. Realizar el análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas.
4. Es compromiso del ofertante que debe presentar por escrito, para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, ofrecer servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes
5. Sin generar costos adicionales a los pactados en el contrato; el laboratorio de referencia asignado debe garantizar el servicio de mensajería para la recolección de muestras de lunes a domingo a partir de las: 10:00 a.m.
6. Tener definido el procedimiento para transporte y recolección de muestras, soportando la oferta con el Manual o proceso aprobado y validado, dando cumplimiento a los estándares de

habilitación lo cuales son auditados permanentemente por las E.P.S. con las cuales tiene contrato la institución.

7. Los resultados deben ser entregados en un término no mayor a 24 horas con excepción de aquellos que por su procesamiento exijan un número mayor, se deberá garantizar el informe de resultados preliminares en caso de cultivos.
8. El ofertante deberá garantizar consulta de resultados por página Web, o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados y resultados preliminares.
9. Debe garantizar visita de verificación de cumplimiento de estándares, por parte de la Institución.
10. Se deberá certificar por escrito el nombre del referente o contacto a través de quién se resolverán las inquietudes y harán las solicitudes a que haya lugar.

CITOLOGÍA Y PATOLOGÍA

Ofrecer los servicios de Patología, citología general y especializada, debidamente habilitados de acuerdo a la normatividad vigente.

Recurso Humano

1. Médico director especialista en patología
2. Contar con Citohistotecnólogos y Médicos Patólogos, con experiencia de 2 años, en el ejercicio del Laboratorio de citología y patología, que conlleve al diagnóstico con seguridad y confiabilidad en los resultados.
3. Contar con el personal técnico calificado que requiera el servicio.
4. Contar con el personal administrativo que requiera el servicio.

Recurso Tecnológico

1. Contar con equipos de tecnología de punta que garantice la lectura de patologías, bajo altos estándares de calidad, de manera segura y eficiente, tales como: Microscopio binocular, procesador de tejidos, micrótopo de cuchillas, baño de flotación, dispensador de parafina y batería para coloración, entre otros.
2. Contar con programas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos
3. Contar con control de calidad Interno y externo

- Insumos

Suministrar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas.

Procesos y procedimientos.

1. Contar con los procesos, procedimientos y manuales, que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada, incluido manual de toma, transporte y remisión de muestras.
2. Desarrollo de procesos con altos estándares de calidad y precisión
3. Desarrollo de actividades de mejoramiento continuo de la calidad.
4. Apoyo y asesoría por parte de los patólogos al personal de la Institución cuando así se requiera
5. Descripción de estudio macro y microscópico de Biopsias
6. Manual o protocolo de transporte y recolección de muestras
7. El oferente garantizará capacitación al personal de la Institución.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

Para el estricto cumplimiento de la normatividad vigente para la implementación de un sistema de control de calidad externo es importante tener en cuenta que el proveedor garantice lo siguiente, e

incluya cada uno de los analitos que se procesen en el laboratorio del hospital, incluyendo entre otros:

Hematología:

- ✓ Muestras de sangre, estabilizada, y valorada internacionalmente para control de equipos automatizados.
- ✓ Evaluación de parámetros básicos y del diferencial de leucocitos obtenidos mediante un sistema de análisis.
- ✓ Sistemas de tabulación basados en el analizador utilizado en el laboratorio.

Parasitología:

- ✓ Muestras conservadas en formol, muestras coloreadas o para colorear.
- ✓ Comparación interlaboratorios de la identificación parasitaria, formas de vida y cantidad.

Uroanálisis:

- ✓ Muestras líquidas o liofilizadas, para el control de tira y sedimento, y/o microfotografías de elementos presentes en sedimento urinario.
- ✓ Comparativos interlaboratorios.

Química:

- ✓ Sueros humanos liofilizados y valorados internacionalmente, con analitos de química de rutina, enzimas cardíacas y electrolitos.
- ✓ Comparación contra valor asignado e interlaboratorios contra valor de consenso por método y equipo.

Coagulación:

- ✓ Plasmas humanos liofilizados para control de PT, PTT y cálculo del INR.
- ✓ Comparación contra valor asignado y valor consensó, de acuerdo al sistema de análisis y al reactivo empleado en el laboratorio.

Hormonas:

- ✓ Sueros humanos liofilizados y valorados internacionalmente, con analitos de hormonas que evalúen TSH, TSH Neonatal, T3, T4, PSA, SUB UNIDAD BETA, HIV, HEPATITIS B ANTIGENOS DE SUPERFICIE, TOXOPLASMA IG G, E IG M, VDRL,
- ✓ Comparación contra valor asignado de acuerdo al sistema de análisis empleado en el laboratorio.

Gases Arteriales y electrolitos:

- ✓ Solución acuosa con analitos que evalúen los gases arteriales, y electrolitos.
- ✓ Comparación contra valor asignado de acuerdo al sistema de análisis empleado en el laboratorio.

Inmunohematología

- ✓ Muestras para control de grupo ABO (directa e inversa), antígeno D, lectinas, Rh, Coombs directo, rastreo de anticuerpos irregulares y pruebas de compatibilidad.
- ✓ Comparación contra valor asignado de acuerdo al sistema de análisis empleado en el laboratorio.

Coloraciones básicas

- ✓ Láminas o cepa del microorganismo de acuerdo a la tinción que se desee evaluar.
- ✓ Frotis de Flujo Vaginal
- ✓ Coloración de Zielh Neelsen.

Comparación contra valor asignado de acuerdo al sistema de análisis empleado en el laboratorio

Los equipos deben estar en buen funcionamiento y suficientes para atender la demanda y prestar un buen servicio.

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)

a. LABORATORIO CLÍNICO

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción técnica de las pruebas a realizar, fichas técnicas, Registro Invima y certificados de calidad para aquellos reactivos que lo ameriten.		
Presentar en medio magnético, manuales de equipos ofertados, en español.		
Descripción técnica de los insumos de laboratorio, fichas técnicas y registro Invima.		
PRUEBAS DE LABORATORIO REQUERIDAS (se registra lo básico, pero puede variar).		
<u>Química Sanguínea e Inmunología</u>		
21. Glicemia		
22. BUN		
23. Creatinina		
24. Ácido úrico		
25. Colesterol Total		
26. Triglicéridos		
27. Colesterol HDL		
28. Proteínas Totales		
29. Albúmina		
30. Transaminasa TG		
31. Transaminasa TGP		
32. Bilirrubina Total		
33. Bilirrubina Directa		
34. Fosfatasa Alcalina		
35. Amilasa		
36. Proteinuria		
37. Hemoglobina Glicosilada		
38. Microalbuminuria		
39. Controles Internos de tres niveles		
40. Pool de pruebas cardiacas: CK – CKMB - Troponina Cuantitativa: A realizarse en el equipo de química y/o equipo anexo.		
41. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado.		
<u>Hematología</u>		
Los necesarios de acuerdo al equipo ofertado		
<u>Coagulación Automatizado</u>		
3. PT		
4. PTT		
5. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado.		
<u>Uroanálisis</u>		
3. Los necesarios para equipo ofertado.		
<u>Pruebas de Inmunología por Elisa</u>		
2. TSH Neonatal		
3. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado		
<u>Hormonas y Marcadores Tumorales</u>		
11. TSH Ultrasensible		
12. T4		
13. T3		
14. PSA		
15. T4 Libre		
16. Toxoplasma Ig G		
17. Toxoplasma Ig M		
18. Antígeno de superficie Hepatitis B		

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
19. HIV 1 y 2 20. Sub unidad beta de la Gonadotropina Coriónica Humana 21. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado. Incluirá de ser necesario cubetas nuevas para cada prueba, y control normal y patológico en suficiente cantidad para realizarlo diario de acuerdo a la normatividad Gases Arteriales y Electrolitos 7. Gases Arteriales 8. Sodio en sangre, suero y orina 9. Potasio en sangre, suero y orina 10. Cloro en sangre, suero y orina 11. Calcio Iónico en sangre, suero y orina 12. Electrodo libre de mantenimiento. 13. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado		
El contratista deberá presentar de carácter obligatorio resultados de control de calidad interno y externo de las pruebas y equipos ofertados sin que se evidencie el nombre o código del laboratorio		
HARDWARE		
SOFTWARE interface		
MANTENIMIENTO Y CAPACITACION		
Certificación por escrito de realizar de forma inmediata las adecuaciones en infraestructura, cableado, y todo aquello que se requiera para la instalación y puesta en marcha de los equipos, software y Hardware.		
Certificación de habilitación emitida por la entidad competente, para los servicios que integran el objeto.		
Presentación de la certificación correspondiente, al control de calidad interno y externo, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes		
Certificar por escrito, que en la fase pre analítica para la validación correcta de resultados se realizan controles internos primera y tercera opinión que le permitan realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales.		
Es compromiso del ofertante, presentar por escrito y para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, la oferta de servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes, anexando el portafolio de exámenes en su totalidad		
Sin generar costos adicionales a los pactados en el contrato; el laboratorio asignado debe garantizar el servicio de mensajería para la recolección de muestras de lunes a Domingo, certificación que debe presentar por escrito.		
Presentar el procedimiento para transporte y recolección de muestras, soportándolo con el Manual o proceso aprobado y validado, dando cumplimiento a los estándares de habilitación; los cuales son auditados permanentemente por las E.P.S. Con las cuales tiene contrato la institución.		
Garantizar por escrito la entrega oportuna, con excepción de aquellos que por su procesamiento exijan un número mayor de días.		
El ofertante deberá certificar por escrito y garantizar consulta de resultados por página Web, o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados, anexando la presentación del módulo de consulta para tal efecto. Tanto para los servicios del hospital como para los usuarios Conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información.		
Debe garantizar visita de verificación de cumplimiento de estándares, por parte de la Institución.		
Se deberá certificar por escrito nombre y teléfono del referente y/o contacto para resolver inquietudes relacionadas al contrato		
El reporte de VPH Virus del papiloma Humano deberá no ser mayor a siete días hábiles, certificación que se anexará por escrito.		
Oferta completa de equipos solicitados		

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Debe estar habilitado por la entidad competente para tal efecto, constancia que anexara para la verificación.		
El Laboratorio que se postule debe poseer un Programa de Control de Calidad, tanto Interno como Externo, presentará la certificación correspondiente, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes, de resultados obtenidos en los equipos ofertados.		
Dentro de la fase pre y post analítica para la validación correcta de resultados debe realizar controles internos primera y tercera opinión que le permita realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales. Realizar el análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas.		
Es compromiso del ofertante que debe presentar por escrito, para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, ofrecer servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes y usuarios.		
Garantizar el servicio de mensajería para el traslado de muestras de lunes a domingo, sin generar costos adicionales a los pactados en el contrato.		
El oferente debe garantizar el traslado de muestras de los puestos y centros de salud donde el hospital cuente con los servicios habilitados.		
El laboratorio que se postule debe contar con una sede principal diferente, donde garantice el procesamiento de los exámenes especiales, de baja frecuencia y además en caso de emergencia o contingencia.		
Tener definido el procedimiento para transporte y recolección de muestras, soportando la oferta con el Manual o proceso aprobado y validado, dando cumplimiento a los estándares de habilitación lo cuales son auditados permanentemente por las E.P.S. con las cuales tiene contrato la institución.		
Los resultados deben ser entregados o registrados por sistema para el servicio de urgencias y hospitalización no mayor a 1 hora, consulta externa o ambulatoria en un término más o menos a 24 horas, con excepción de aquellos que por su procesamiento exijan un número mayor de tiempo, se deberá garantizar el informe de resultados preliminares en caso de cultivos.		
El procesamiento de muestras de laboratorio clínico se hará en la sede principal de E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas, excepto los para los exámenes especializados y en las sedes se tendrá habilitado el servicio de toma de muestras y transporte oportuno de las mismas, garantizando los tiempos establecidos para el procesamiento y estados de óptima calidad.		
El ofertante deberá garantizar consulta de resultados por página Web o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados y resultados preliminares; conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información.		
El ofertantes deben realizar la entrega de resultado de paraclínicos vía correo electrónico y /o página web previo consentimiento informado por parte del usuario.		
Debe garantizar visita de verificación de cumplimiento de estándares, por parte de la Institución, la sede de referencia, y presentará el portafolio de servicios		
Se deberá certificar por escrito el nombre del referente o contacto a través de quién se resolverán las inquietudes y harán las solicitudes a que haya lugar		
Certificar por escrito el cumplimiento de los estándares de habitación de los servicios que se presten en la institución: Laboratorio Clínico, toma de muestras en la sede principal y en los Centros y Puestos de salud periféricos, y el servicio de transfusión sanguínea.		
Debe presentar programa de Reactivo vigilancia e informar lo concerniente		
Debe adherirse al programa de Seguridad del paciente Institucional, seguir la política y los procedimientos.		
Garantizará el informe oportuno e os datos estadísticos solicitados por la Institución y los entes Externos.		
Formará parte y asistirá a todos los comités establecidos por Normatividad en la Institución		
Presentará en un término no mayor a dos meses el soporte documental establecido en los estándares de habilitación, y en el Decreto 1571 de 1993 para el servicio de transfusión la materia normativa que lo regule, estableciendo reunión mensual para el		

análisis transfusional que incluya la pertinencia y sus recomendaciones para el buen uso de los hemocomponentes

b. TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Relacionado con los estándares de Calidad que se mencionan en el Decreto 1011 De 2006, Decreto 1571 de 1993 y Política Nacional De Sangre, se hace necesario que la entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas: El Banco de Sangre seleccionado debe certificar la LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO otorgada por EL INVIMA, con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.		
2	De acuerdo a la normatividad vigente que hace referencia a la donación es recomendable transfundir Sangre y Hemocomponentes de Bancos de sangre preferiblemente CERTIFICADOS EN (ISO) provenientes de DONANTES VOLUNTARIOS Y REPETITIVOS , y ubicados geográficamente en zonas donde NO SE PRESENTEN enfermedades como Chagas, Malaria, Leishmania, Dengue, y otras, que puedan causar eventos adversos al ser transfundidas en el proceso, y que cuyo tamizaje no son de obligatoria determinación en el momento de la donación.		
3	El Decreto 1571 de 1993 estipula de obligatorio cumplimiento el SELLO NACIONAL DE CALIDAD DE SANGRE , a través de la cual se certifica que cada unidad de sangre ha sido analizada para la búsqueda de antígenos de Hepatitis B, anticuerpos para Hepatitis C y V.I.H. y la prueba serológica para SIFILIS con resultados NO REACTIVOS .		
4	El Banco De Sangre debe establecer y aplicar un programa interno de garantía de calidad ceñido al MANUAL DE NORMAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA BANCO DE SANGRE expedido por el Ministerios de Salud que asegure la efectividad de los procedimientos, reactivos, equipos y elementos con el fin de obtener productos procesados de excelente calidad. El cumplimiento de este programa debe estar bajo control y vigilancia del nivel de dirección, al que corresponda el Banco De Sangre.		
5	Garantizar TRANSPORTE OPORTUNO a cualquier hora (día y noche) es un requisito indispensable, asegurando la disponibilidad de sangre, y aún más teniendo en cuenta que en el municipio de Soacha, existe un elevado índice de violencia y accidentes de tránsito que ocurren la mayoría de las veces en horas de la madrugada, fines de semana y festivos.		
6	El promedio de consumo mensual en la institución es de 70 unidades de hemocomponentes, por lo tanto se deben contar con reservas de 10 Unidades De Glóbulos Rojos O Positivo, y 5 Unidades de Plasma Fresco Congelado por Cada grupo Sanguíneo, para cubrir las necesidades habituales y la mayoría de las urgencias, razón por lo cual es importante SUMINISTRO OPORTUNO DE UNIDADES CON FECHA DE VENCIMIENTO PROLONGADA .		
7	Relacionado con los estándares de Calidad que se mencionan en el Decreto 1011 De 2006, Decreto 1571 de 1993 y Política Nacional De Sangre, se hace necesario que la entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:		
8	El Banco de Sangre seleccionado debe certificar la LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO otorgada por EL INVIMA, con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.		
9	De acuerdo a la normatividad vigente que hace referencia a la donación es recomendable transfundir Sangre y Hemocomponentes de Bancos de sangre preferiblemente CERTIFICADOS EN (ISO) provenientes de DONANTES VOLUNTARIOS Y REPETITIVOS , y ubicados geográficamente en zonas donde NO SE PRESENTEN enfermedades como Chagas, Malaria, Leishmania, Dengue, y otras, que puedan causar eventos adversos al ser		

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	transfundidas en el proceso, y que cuyo tamizaje no son de obligatoria determinación en el momento de la donación.		
10	Certificación de que el Banco de sangre ofrecerá capacitación a todo el personal de la Institución, promoviendo el uso racional y seguro de los hemocomponentes		
11	Garantizar por escrito el cumplimiento de los estándares de habilitación del servicio de transfusión, que contempla la normatividad vigente en la Institución		

c. LABORATORIO DE REFERENCIA

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Debe estar habilitado por la entidad competente para tal efecto, certificado que se anexara		
3	El Laboratorio que se postule debe poseer un Programa de Control de Calidad, tanto Interno como Externo, presentará la certificación correspondiente, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes.		
5	Dentro de la fase pre y post analítica para la validación correcta de resultados debe realizar controles internos primera y tercera opinión que le permita realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales. Realizar el análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas.		
7	Es compromiso del ofertante que debe presentar por escrito, para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, ofrecer servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes		
9	Sin generar costos adicionales a los pactados en el contrato; el laboratorio de referencia asignado debe garantizar el servicio de mensajería para la recolección de muestras de lunes a domingo a partir de las: 10:00 a.m.		
12	Tener definido el procedimiento para transporte y recolección de muestras, soportando la oferta con el Manual o proceso aprobado y validado, dando cumplimiento a los estándares de habilitación lo cuales son auditados permanentemente por las E.P.S. Con las cuales tiene contrato la institución.		
16	El ofertante deberá garantizar consulta de resultados por página Web, o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados y resultados preliminares.		
18	Debe garantizar visita de verificación de cumplimiento de estándares, por parte de la Institución.		
20	Se deberá certificar por escrito el nombre del referente o contacto a través de quién se resolverán las inquietudes y harán las solicitudes a que haya lugar.		

d. CITOLOGÍA Y PATOLOGÍA

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Recurso Humano		
1	Médico director especialista en patología		
2	Contar con Citohistotecnólogos y Médicos Patólogos, con experiencia de 2 años, en el ejercicio del Laboratorio de citología y patología, que conlleve al diagnóstico con seguridad y confiabilidad en los resultados.		
3	Contar con el personal técnico calificado que requiera el servicio.		
4	Contar con el personal administrativo que requiera el servicio.		
	Recurso Tecnológico		
5	Contar con equipos de tecnología de punta que garantice la lectura de patologías, bajo altos estándares de calidad, de manera segura y eficiente, tales como: Microscopio binocular, procesador de tejidos, micrótopo de		

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	cuchillas, baño de flotación, dispensador de parafina y batería para coloración, entre otros.		
6	Contar con programas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos		
7	Contar con control de calidad Interno y externo		
Insumos			
8	Suministrar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas.		
	Procesos y procedimientos.		
9	Contar con los procesos, procedimientos y manuales, que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada, incluido manual de toma, transporte y remisión de muestras.		
10	Desarrollo de procesos con altos estándares de calidad y precisión		
11	Desarrollo de actividades de mejoramiento continuo de la calidad.		
12	Apoyo y asesoría por parte de los patólogos al personal de la Institución cuando así se requiera		
12	Descripción de estudio macro y microscópico de Biopsias		
13	Manual o protocolo de transporte y recolección de muestras		
14	Ofrecerá capacitación		

e. REQUERIMIENTOS DE HABILITACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Hoja de vida del personal profesional y técnico de acuerdo a la lista de chequeo Institucional		
2	Verificación de títulos del personal		
2	Cronograma de Mantenimiento Preventivo		
3	Hoja de Vida de los Equipos		
4	Ficha Técnica de los equipos		
5	Guía rápida de uso de los equipos		
6	Manuales (en español) de los equipos		
9	Hojas de Vida del personal que realiza el Mantenimiento de los Equipos		
11	Contar con el plan de contingencia, para cuando los equipos requeridos presenten fallas durante la ejecución contractual		
12	Contar con el plan de contingencia para cuando el personal técnico o profesional no se presente para el cumplimiento de las agendas programadas.		
13	Carta de aceptación del oferente para realizar el pago de un valor fijo mensual por el uso de los equipos biomédicos que son propiedad del hospital y se usan en el área de laboratorio clínico, según estudio de mercado.		
14	Garantizar por escrito contar con el contrato de control de calidad INTERNO Y EXTERNO para todas las muestras procesadas en el laboratorio clínico		
15	Garantizar por escrito el suministro de todos los equipos necesarios acorde a la normatividad vigente para el desarrollo de los procedimientos		
16	Garantizar por escrito el soporte documental establecido en la normatividad vigente, en todos los servicios contratados.		
17	Garantizar por escrito el cumplimiento de todos los estándares de habilitación establecidos en la normatividad vigente		

XI. CRITERIO DE EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá Acreditar experiencia para efectos de calificación experiencia mínima de tres (3) años, en contratos ejecutados durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta en **contratos cuyo objeto esté relacionado con el de la presente invitación**

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. Web: www.hospitalsoacha.com
hsoacha@cundinamarca.gov.co
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Para efectos de la verificación de cumplimiento del requisito de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor o sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial de la convocatoria. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la ESE

XII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 800 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta que multiplicados los valores unitarios por las cantidades requeridas más IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

XIV. VALORES AGREGADOS (200 puntos)

Se otorgará un puntaje al oferente que genere valores agregados a los requisitos y exigencias mínimas de la presente invitación, los agregados para el presente proceso se entienden como:

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución

XV. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán los Gerentes de los Hospitales y los integrantes del grupo evaluador.

XVI. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

N°	Riesgo (si)	Posible resultado (entonces)	Síntoma	Probabilidad (A/M/B)	Impacto (A/M/B)	Prioridad (1 - 9)	acción
1	Riesgo operativo	Colapso institucional al no contar con el recurso humano para el manejo de usuarios	Incremento de demanda insatisfecha. Manejos no pertinentes por personal no idóneo	Alta	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.

N°	Riesgo (si)	Posible resultado (entonces)	Síntoma	Probabilidad (A/M/B)	Impacto (A/M/B)	Prioridad (1 - 9)	acción
2	Riesgo financiero	Disminución de montos de contratos, al no tener este servicio ofertado.	Reducción de los ingresos por cápita y evento al no realizar en forma adecuada este tipo de actividades	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
3	Riesgo Social	Incremento de costos a los usuarios al tener que desplazarse a otras instituciones de la red pública que oferten este servicio	Recepción de quejas y solicitudes de usuarios ante la imposibilidad de acceder a un servicio no ofertado por la institución.	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
4	Contractual	Incumplir y ser sancionados por parte de los pagadores con los cuales tenemos pactado el servicio y/o entes de control al no realizar lo ofertado en el portafolio de servicios	Visitas frecuentes de auditorías internas y externas, quienes evidencias oportunidades y planes de manejo entre otras.	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.
5	Imagen	Pérdida de credibilidad ante toda la comunidad	Quejas de usuarios ante los diferentes organismos de control	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.

RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

En un porcentaje del 100%:

Riesgos Financieros o Económicos

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios que se traducen en el pliego de condiciones elaborado, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria.

El precio de los valores ofrecidos al contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.

Riesgos Técnicos

En los presentes estudios se han establecido con claridad el alcance del servicio (los trabajos) y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. Los proponentes deben tener en cuenta que para el inicio del contrato él mismo debe encontrarse debidamente legalizado.

En el evento que, durante la ejecución del contrato se requiera alguna ejecución adicional estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA **ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS** con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente propuesta la cual debe ser analizada y aprobada por el Interventor y/o supervisor designado, siempre y cuando no se supere el presupuesto asignado.

Riesgo de Operación.

El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados.

Para el caso del servicio de Cirugía General objeto de esta contratación, se identifica la posibilidad de ocurrencia de este riesgo ante un eventual incremento en Mano de Obra durante la ejecución del contrato. Este riesgo se asigna al contratista en atención a que este tiene un mayor control sobre la ejecución del contrato, y es parte del riesgo de su actividad.

Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista.

XVII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- A. Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de Calidad del Bien**, por una cuantía equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato
- C. Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- D. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista**; por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.
- E. Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la terminación del contrato.

XVIII. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

XIX. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 29 de junio de 2018

SITIO: Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 2:00 P.M.

Cordialmente,

Original Firmado
EDNA MARIBEL JIMÉNEZ CHAVES
Gerente (E)

Aprobó: Subgerente Administrativo / Pedro Enrique Chaces C.
Revisó: Asesora Jurídica / Diana Villani Ladino
Elaboró: Abogado de contratación/ Jorge Alberto García

ANEXO No. 1

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACION A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO No. 4

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, manifiesto que acepto las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de la Convocatoria Pública No. _____.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

Servicio	Porcentaje a Reconocer	Oferta
<p>PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO: LABORATORIO CLÍNICO CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE TRASFUSIÓN SANGUÍNEA, LABORATORIO DE CITOLOGÍA CERVICO-UTERINA, LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA Y PATOLOGÍA, CON PERSONAL PROPIO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PACIENTES O USUARIOS DEL HOSPITAL DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO AFILIADO, POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA U OTROS</p>	<p>EVENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESTADOR - 70% • HOSPITAL- 30% <p>CÁPITA</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESTADOR – 1.4% del valor total de la cápita reconocida efectivamente • HOSPITAL- 0.6 % del valor total de la cápita reconocida efectivamente al Hospital Mario Gaitán Yanguas. 	